

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 10/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2013 00558	Ordinario	DIANA MILENA CRUZ CHAPARRO	JULIO CESAR LEON CASAS	Auto ordena correr traslado Dr. Oscar Javier Cavanzo Ángulo, actuando en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Miguel Emilio Rey Campuzano (q.e.p.d), presentó contestación de la demanda Y se ordena que por Secretaría córrase traslado de la defensa atrás referida, en los términos reglados en el art. 370 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 Ibidem.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2013 00777	Divisorios	SONIA DORIS LOPEZ NAVARRETE	JHON EIDER VILLEGAS ZAPATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para la hora de las 09:00 am del día 30 del mes de agosto del año 2024.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2016 00814	Ordinario	FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO	CESAR JAVIER RODRIGUEZ SIERRA	Auto requiere Dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de febrero de 2024 (C-4).	09/05/2024	
11001 31 03 042 2017 00708	Divisorios	MARIA ISABEL ACUÑA CRUZ	SANTIAGO ACUÑA ORDUZ	Auto ordena comisión Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de data 8 de septiembre del año 2023 (Consecutivo0086) y Por consiguiente, una vez se acredite la entrega del bien inmueble objeto de este asunto, se deberá ingresar estas diligencias, para resolver sobre la fecha para diligencia de remate.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2019 00163	Ejecutivo con Título Hipotecario	AVALES Y CREDITOS S. A. AVACREDITOS S. A.	ALEJANDRO NEY BECERRA	Auto requiere Dar estricto cumplimiento a lo ordenado en ordinal No. 4º de la providencia de fecha 19 de febrero de 2024.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2019 00444	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	JOSE CRISTOBAL VILLADA OSORIO	Auto ordena desglose dese inmediato cumplimiento a lo dispuesto en ordinal No. 4º del auto de fecha 02 de septiembre de 2022 (PDF 34), DESGLÓSESE el título base de la ejecución y la escritura pública con destino a la PARTE DEMANDANTE.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2019 00686	Verbal	JEISSON STIVEN JIMENEZ FAJARDO	GIOMAR GAMBA TORRES	Auto ordena practicar liquidación En los términos del artículo 366 del CGP, se ordena a la Secretaría elaborar, de manera inmediata, la liquidación de costas ordenada en auto del 23 de febrero de 2024.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2021 00354	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia El Despacho RELEVA al abogado Luis Felipe Botero Aristizábal de la designación realizada en auto del 25 de enero de 2024 y en su lugar DESIGNA al profesional del derecho William Mosquera Vargas como curador Ad Litem de la demandada Cecilia Navas de Gieseken.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2021 00452	Ordinario	HAROL ARLEY GARIBELLO REY	EL PALMAR DEL LLANO S. A.	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta los pronunciamientos realizados por las partes respecto de la prueba trasladada, argumentos que serán objeto de estudio en su oportunidad procesal y Por consiguiente, se advierte a las partes que, deberán atenerse a la fecha de la audiencia ya señalada para continuar el presente asunto para el próximo 3 de septiembre de 2024 a las 9 a.m, tal y como consta en acta de audiencia del pasado 29 de enero.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00028	Ejecutivo Singular	CARLOS ALFREDO BUSTAMANTE SIERRATA	CONSTRUCTORA APEIRO SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 440 del Código General del Proceso.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00046	Divisorios	DIANA MARGARITA REINA SALINAS	CARLOS EDUARDO REINA VIVAS	Auto resuelve adición providencia En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 285 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 13 de febrero de 2024, en el sentido de indicar que también es demandada la señora Olga Córdoba Rincón.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00115	Verbal	FABIO GARCIA	BERNARDA BUENO DE SERNA	Sentencia de Primera Instancia Declarar probada la excepción denominada inexistencia de la causa pretendi, Denegar las pretensiones invocadas por la parte demandante y CONDENAR en costas al demandante en favor de las demandadas LIQUÍDENSE.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00451	Verbal	A & S CONSTRUCTORES LTDA	JORGE ENRIQUE MARTINEZ SALGUERO	Auto resuelve Solicitud Previo a disponer el obediencia a lo dispuesto por el Superior Funcional, por Secretaría líbrese comunicación dirigida al Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- para que se sirva remitir la providencia proferida en segunda instancia.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00253	Ejecutivo Singular	BESTOOLS LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	Auto ordena practicar liquidación Ordinal No. 4º de la providencia de fecha 23 de febrero de 2024.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00253	Ejecutivo Singular	BESTOOLS LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	Auto decreta medida cautelar	09/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00493	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUISA FERNANDA VELASQUEZ BRUN	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrase traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00544	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	CARLOS ALFONSO VARGAS GOMEZ	Auto resuelve Solicitud El Despacho tiene por notificada personalmente a los demandados CARLOS ALFONSO VARGAS GÓMEZ y ALBA MARÍA HOYA ARGUELLO (Art. 8º Ley 2213 de 2022), quienes, dentro del término para contestar la demanda, permanecieron en silencio y procédase a la remisión del oficio No. 77 de fecha 05 de febrero de 2024 al correo electrónico informado por el apoderado del extremo actor.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00024	Verbal	PERILLA Y ASOCIADOS S.A.S	AGROMIL S.A.S	Auto rechaza demanda Como quiera que la parte demandante no dio estricto cumplimiento al auto inadmisorio, SE RECHAZA la anterior demanda.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00098	Ejecutivo Singular	CEKAED SECURITY LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BOGOTA 4 - P.H.	Auto rechaza demanda Por carecer de competencia este Despacho Judicial para avocar su conocimiento, conforme se indicó en esta providencia y REMITIR la presente encuadernación, por intermedio de la Oficina Judicial, al reparto de los Juzgados Laborales de Bogotá.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2024 00110	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDERXON ALBEIRO PINTO PAEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería al abogado, JUA DAVID OSPINA CARVAJAL, Como apoderado judicial de la parte demandante.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00110	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDERXON ALBEIRO PINTO PAEZ	Auto decreta medida cautelar	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00111	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUNDISALVO CAMACHO ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00111	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUNDISALVO CAMACHO ROJAS	Auto decreta medida cautelar	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00117	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COSMOS SUPPORT S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería al abogado, EDUARDO GARCÍA CHACÓN, Como apoderada judicial de la parte demandante.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00117	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COSMOS SUPPORT S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00119	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNAN DARIO GOMEZ VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería a la abogada, DANYELA REYES GONZÁLEZ, Como apoderada judicial de la parte demandante.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00119	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNAN DARIO GOMEZ VARGAS	Auto decreta medida cautelar	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00121	Ordinario	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	NICOLAS SALCEDO ROJAS	Auto rechaza demanda De conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA la presente demanda por FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía y REMITIR la presente encuadernación, por intermedio de la Oficina Judicial, al reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	09/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00126	Verbal	PETER JOHN LIEVANO AMEZQUITA.	V Y V INMOBILIARIA SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 042 2021 00057	Ejecutivo Singular	ADRIANA SMITH ROJAS RAMIREZ	CESAR AUGUSTO MARTINEZ SUAREZ Y OTROS	Auto decide recurso DECLÁRASE BIEN DENEGADO el recurso de apelación, invocado contra el proveído del 6 de septiembre de 2023, CONDENAR en costas en esta instancia al recurrente y DEVOLVER al a quo las presentes diligencias, previas constancias de rigor Oficiese.	09/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO